

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UMBITA – BOYACÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
S. A. CONTRA **ANA CRISTINA VELOZA HUERTAS**

RAD. 2021-00053-00

Atentamente me permito adjuntar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Dígnese señor Juez, correr el respectivo traslado.

Cordialmente,



CARLOS JAIRO PEREZ CUADROS

CC. No. 4130409 de Guateque

TP. No. 128.178 C. S. de la J.

Vicepresidencia de Crédito
Gerencia de Normalización y Cobro Jurídico
Coordinación Cobro Jurídico Regional Oriente

Tunja, marzo de 2022

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE UMBITA
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: VELOZA HUERTAS ANA CRISTINA
Identif. Demandado: 24211873
Obligación N°: 725015920228047

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 3/28/2022
Días de Mora: 581
Fecha de Desembolso: 8/17/2017
Monto de Desembolso: \$ 14,000,000
Fecha Vencimiento final: 7/21/2021

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 8,397,699
Interés corriente	\$ 941,796
Interés de mora	\$ 4,292,366
Otros conceptos	\$ 52,672
TOTAL GENERAL	\$ 13,684,533

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CASAS GARCÍA
Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías

Elaboró: Jose Daza

Vicepresidencia de Crédito
Gerencia de Normalización y Cobro Jurídico
Coordinación Cobro Jurídico Regional Oriente

Tunja, marzo de 2022

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE UMBITA
E. S. D.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: VELOZA HUERTAS ANA CRISTINA
Identif. Demandado: 24211873
Obligación N°: 725015920245873

A continuación, me permito remitir la liquidación actualizada de la obligación anteriormente descrita.

Fecha saldos: 3/28/2022
Días de Mora: 540
Fecha de Desembolso: 9/28/2018
Monto de Desembolso: \$ 12,000,000
Fecha Vencimiento final: 7/21/2021

RESUMEN SALDOS

Concepto	Valor en Pesos
Capital	\$ 9,994,562
Interés corriente	\$ 1,083,821
Interés de mora	\$ 4,203,461
Otros conceptos	\$ 853,507
TOTAL GENERAL	\$ 16,135,351

Cordialmente,



LAURA CAROLINA CASAS GARCÍA
Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías

Elaboró: Jose Daza